



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO N° 2999/

LONGAVI, 27 de septiembre de 2010.

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales para reparación de vivienda.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la entrega de materiales a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
FLOR SUAZO ALFARO			\$5.500 05 LISTONES

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M.Saño/MC.Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 24/09/10



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL